

RESOLUCIÓN No. 720 DE 16 DE JULIO DE 2026

Por la cual se modifica la fecha de reintegro de unas vacaciones establecida en la Resolución No. 15 del 6 de enero de 2026 y se amplía el plazo de la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación fijado en la Resolución No. 640 del 1º. de julio de 2026

EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto de Nombramiento No 001 del 1º de enero de 2024, el Decreto Único del Sector Gestión Pública No. 640 del 22 de diciembre de 2025, artículo 466, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No. 15 del 6 de enero de 2026, se dispuso la interrupción, a partir del 7 de enero de 2026, de las vacaciones concedidas a la servidora **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO**, Profesional Especializado Código 222 Grado 26 de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Contratación, a partir del 7 de enero de 2026, así como la reanudación del disfrute de los trece (13) días de vacaciones pendientes a partir del 1º de julio de 2026.

Que, como resultado de la reanudación del disfrute de las vacaciones de la servidora **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO**, con el fin de garantizar la continuidad del servicio en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, fueron asignadas las funciones de la Coordinación a la servidora **ANA MARÍA GALINDO LARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.454.222, Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Contratación, por el período comprendido entre el 1º y el 17 de julio de 2026, mediante la Resolución No. 640 de 1º de julio de 2026

Que, el 1º. de junio de 2026, entró en vigor la **Ley 2578**, mediante la cual se declaró el 9 de julio de cada año como fiesta nacional en homenaje a Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, siendo necesario aplicar la Ley 51 de 1983 (*Ley Emiliani*), por el traslado del descanso remunerado al lunes 13 de julio de 2026.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la fecha de reintegro de vacaciones de la servidora **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO** y, de manera correlativa, el período de asignación de funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, a la servidora **ANA MARIA GALINDO LARA**.

Qué, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 5º de la Resolución No. 15 del 6 de enero de 2026, en el sentido de establecer que la reanudación del disfrute de los trece (13) días de vacaciones pendientes de la

RESOLUCIÓN No. 720 DE 16 DE JULIO DE 2026

Por la cual se modifica la fecha de reintegro de unas vacaciones establecida en la Resolución No. 15 del 6 de enero de 2026 y se amplía el plazo de la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación fijado en la Resolución No. 640 del 1º. de julio de 2026

servidora **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO** está comprendido entre el 1º de julio y el 21 de julio de 2026, debiendo reintegrarse al ejercicio de sus funciones, a partir del 22 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º. Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 640 del 1º de julio de 2026, en el sentido de establecer que la duración de la asignación de funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación a la servidora **ANA MARÍA GALINDO LARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.454.222, Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Contratación, está comprendido entre 1o de julio y el 21 de julio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a las servidoras **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO y ANA MARÍA GALINDO LARA**, a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano , así como al Grupo Interno de Trabajo de Contratación y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el link de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Decreto 640 de 2025.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramírez Profesional Contratista- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Josefina Acevedo Ríos – Abogada Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267300406933 firmado electrónicamente por:**Santiago Trujillo Escobar**

Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

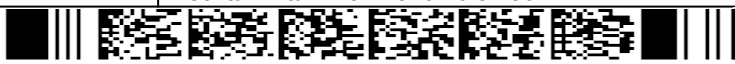
Información: Línea 195

Página 2 de 3
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 720 DE 16 DE JULIO DE 2026

Por la cual se modifica la fecha de reintegro de unas vacaciones establecida en la Resolución No. 15 del 6 de enero de 2026 y se amplía el plazo de la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación fijado en la Resolución No. 640 del 1º. de julio de 2026

	Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 15-07-2026 19:11:40
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 15-07-2026 18:04:18
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 15-07-2026 17:20:41
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 16-07-2026 10:25:00
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 15-07-2026 08:28:47
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 15-07-2026 05:24:38
Sonia del Pilar Larrota Hernandez	Profesional Especializado Código 222 Grado 26 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 14-07-2026 16:36:19
Shirley Ramirez Cantor	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 14-07-2026 16:01:06
 66890eaa27812c35bbca898520c326521915efc0c157ddc77275c7ff35b57d8b Código de Verificación CV: 2d7a3	